

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.318/2023

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2023, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Auto-Taxi de Bujalance, se expone al público el expediente de la ordenanza citada, por periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

En Bujalance, 3 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.